



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001082

Fecha: 24/04/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba unos Docentes y da por Terminado el Nombramiento Provisional a unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Acuerdo No. CNSC -20162310000106 del 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos Plaza vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial.
- * Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación **Departamento De Antioquia**, a través de la Convocatoria No. 340 de 2016.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el día **16 de Abril de 2018**, los concursantes de **EDUCACION ARTISICA EN ARTES PLASTICAS, MUSICA Y DANZAS**, eligieron en estricto orden de puntaje el Municipio e Institución Educativa en la cual desempeñarían sus funciones como Docentes tal como se señaló en la reglamentación del concurso; proceso adelantado por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, en virtud de delegación dada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Entidad Territorial programó, organizó y realizó las Audiencias Públicas para la escogencia de plazas.
- * Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en periodo de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

- * El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.
- * Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.
- * Que dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario **Concederles Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 “Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba”.
- * Igualmente, dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están Nombrados en Provisionalidad regidos por el Decreto 1278 de 2002, por lo cual es necesario dar por terminado el nombramiento, para **Nombrarlos en Período de Prueba**.
- * Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en Plaza vacante definitiva a los educadores que venían ocupando las plazas que fueron elegidas en Audiencia Pública.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

CONSEC.	DOCENTE A TERMINAR LA PROVISIONALIDAD	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-AREA DE DESEMPEÑO
1	MORA COTRERAS ABEL HERNANDO	13.169.046	I. E. R. Farallones	C. E. R. Mercedes Escobar De Vélez	Ciudad Bolívar	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
2	SERNA PAMPLONA MARIA ESNEDY	21.492.253	I. E. Perla Del Citara	I. E. Perla Del Citara	Betania	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
3	MORALES JARAMILLO GLORIA MARIA	43.652.896	I. E. Normal Superior De San Roque	I. E. Normal Superior De San Roque	San Roque	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
4	ALVAREZ PAPAMIJA IBON AMPARO	43.654.305	I. E. Rosa María Henao Pavas	I. E. Rosa María Henao Pavas	Sonsón	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
5	ZAPATA VELEZ MARGARITA MARIA	43.710.158	I. E. San Fernando	C. E. R. Mani De Las Casas	Amaga	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
6	MONTOYA SEGURO ELYANA PATRICIA	43.978.541	I. E. R. Valentina Figueroa	I. E. R. Valentina Figueroa	Urrao	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
7	CESPEDES MUÑOZ ANGEL DAVID	71.374.117	I. E. Nuestra Señora del Pilar	C. E. R. La Peña	Guatapé	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
8	GALVIS SERNA GUSTAVO ADOLFO	71.992.136	I. E. San Antonio De Padua	Colegio Rafael J. Mejía	Támesis	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
9	TAPIA HURTADO FERNANDO ANTONIO	92.512.465	I. E. José Prieto Arango	Liceo José Prieto Arango	Tarso	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
10	JARAMILLO HOLGUIN EDGAR ALONSO	98.478.622	I. E. Agrícola Víctor Manuel Orozco	E. U. Víctor Manuel Orozco	Támesis	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CONSEC.	DOCENTE A TERMINAR LA PROVISIONALIDAD	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL-AREA DE DESEMPEÑO
11	GARCIA SUESCUN JULIAN ALBERTO	98.482.163	I. E. San Diego	I. E. San Diego	Liborina	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
12	MURIEL VELEZ JONATHAN ALEXIS	1.033.339.955	I. E. Luis Carlos Parra Molina	I. E. Luis Carlos Parra Molina	Amaga	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
13	PALACIO GRISALES GABRIEL ANGEL	1.036.338.296	I. E. Arturo Velásquez Ortiz	Colegio Arturo Velásquez Ortiz	Santafé De Antioquia	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
14	URIBE RUA ANA CAROLINA	1.214.713.633	I. E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	I. E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia	Docente de Aula, área de Educación Artística - ARTES PLÁSTICAS
15	VILLADA VILLADA HUGO DE JESUS	15.258.229	I. E. San Antonio De Padua	Colegio Rafael J. Mejía	Támesis	Docente de Aula, área de Educación Artística - MÚSICA
16	GUERRA MUÑOZ CESAR AUGUSTO	70.418.023	I. E. San Antonio	Liceo San Antonio	Jardín	Docente de Aula, área de Educación Artística - MÚSICA
17	CAMPERO METAUTE WILSON DE JESUS	98.469.057	I. E. Cardenal Anibal Muñoz Duque	I. E. Cardenal Anibal Muñoz Duque	Santa Rosa De Osos	Docente de Aula, área de Educación Artística - MÚSICA
18	CARRILLO URREGO RUBEN DARIO	1.114.814.544	I.E. Presbítero Bernardo Montoya	I.E. Presbítero Bernardo Montoya	Copacabana	Docente de Aula, área de Educación Artística - MÚSICA
19	BARRIENTOS GOMEZ ROSA MARGARITA	43.081.078	I. E. Rafael Uribe Uribe	Colegio Rafael Uribe Uribe	Valparaiso	Docente de Aula, área de Educación Artística - DANZAS
20	ATEHORTUA VELASQUEZ SEBASTIAN	71.382.187	I. E. de María	Colegio De María	Yarumal	Docente de Aula, área de DANZAS
21	NIETO FUQUE JUAN PABLO	1.088.258.913	I. E. R. Farallones	I. E. R. Farallones	Ciudad Bolívar	Docente de Aula, área de Educación Artística - DANZAS

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **Aula, área de EDUCACION ARTISTICA - ARTES PLASTICAS**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	ERIKA BIBIANA ARENAS VASQUEZ	43.188.662	Maestra en Artes Plásticas	I. E. Agrícola Víctor Manuel Orozco	E.U. Víctor Manuel Orozco	Támesis	Jaramillo Holguín Edgar Alonso	98.478.622
2	NATALIA ANDREA GÓMEZ QUIJANO	43.252.245	Licenciada en Educación: Artes Plásticas	I. E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	I. E. Escuela Normal Superior Mariano Ospina Rodríguez	Fredonia	Uribe Rúa Ana Carolina	1.214.713.633
3	SHIRLEY MILLER OSORIO	43.582.782	Arquitecta - Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo	I. E. José Prieto Arango	Liceo José Prieto Arango	Tarso	Tapia Hurtado Fernando Antonio	92.512.465
4	CLAUDIA PATRICIA RINCÓN ÁLVAREZ	43.592.924	Maestra en Artes Plásticas	I. E. Rosa María Henao Pavas	I. E. Rosa María Henao Pavas	Sonsón	Álvarez Papamija Ibon Amparo, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.654.305



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
5	ANDREA ORTIZ GIL	43.873.056	Maestra en Artes Plásticas	I. E. R. Porcesito	I. E. R. Porcesito	Santo Domingo	Plaza Vacante	
6	MARIA JULIET BELTRAN CEPEDA	52.788.221	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	I. E. San Fernando	C. E. R. Maní De Las Casas	Amaga	Zapata Vélez Margarita María, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.710.158
7	DIDIER DE JESUS GIRALDO HERNANDEZ	70.829.226	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística Y Cultural: Musical	I.E. Jorge Alberto Gómez Gomez	Colegio Granada	Granada		
8	HENRY IVAN CORREA RAMIREZ	71.743.583	Arquitecto - Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo	I. E. Normal Superior De San Roque	I. E. Normal Superior De San Roque	San Roque	Morales Jaramillo Gloria María, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.652.896
9	VICTOR EDUARDO JARAMILLO LEON	80.734.771	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística	I. E. San Luis Gonzaga	I. E. San Luis Gonzaga	Santa Fe De Antioquia		
10	MAURICIO NORBEY CARRANZA ERAZO	87.717.090	Maestro en Artes Visuales	I. E. Arturo Velásquez Ortiz	Colegio Arturo Velásquez Ortiz	Santa Fe De Antioquia	Palacio Grisales Gabriel Ángel, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.036.338.296
11	DUVAN CAMILO BEDOYA	1.017.180.019	Licenciado en Educación: Artes Plásticas	I. E. R. Farallones	C. E. R. Mercedes Escobar de Vélez	Ciudad Bolívar	Mora Cotreras Abel Hernando, a quien se le termina el nombramiento provisional	13.169.046
12	AURA ALEJANDRA LAMBERTINEZ DUQUE	1.017.194.388	Licenciada en Educación: Artes Plásticas	I. E. San Antonio De Padua	Colegio Rafael J. Mejía	Támesis	Galvis Serna Gustavo Adolfo, a quien se le termina el nombramiento provisional	71.992.136
13	DAYANY SALAZAR RAMÍREZ	1.017.210.995	Maestra en Artes Plásticas	I. E. R. Valentina Figueroa	I. E. R. Valentina Figueroa	Urrao	Montoya Seguro Elyana Patricia, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.978.541
14	ANDERSON CANO CALAD	1.020.440.401	Maestro en Artes Plásticas	I. E. Luis Carlos Parra Molina	I. E. Luis Carlos Parra Molina	Amaga	Muriel Vélez Jonathan Alexis, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.033.339.955
15	ELIANA JIMENEZ BOBADILLA	1.039.452.917	Licenciada en Educación: Artes Plásticas	I. E. San Diego	I. E. San Diego	Liborina	García Suescún Julián Alberto, a quien se le termina el nombramiento provisional	98.482.163



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
16	ERIKA LYZETH PECHA QUIMBAY	1.069.099.451	Maestra en Artes Plásticas Y Visuales	I. E. Nuestra Señora del Pilar	C. E. R. La Peña	Guatapé	Céspedes Muñoz Ángel David, a quien se le termina el nombramiento provisional	71.374.117
17	KELLY ANDREA LOPEZ CARDONA	1.214.718.645	Licenciada en Educación Artística y Cultural	I. E. Perla Del Citara	I. E. Perla Del Citara	Betania	Serna Pamplona María Esnedý, a quien se le termina el nombramiento provisional	21.492.253

ARTICULO TERCERO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de **Aula, área de EDUCACION ARTISTICA – MUSICA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	EDUER ALEXANDER VANEGAS MESA	70.813.715	Licenciado en Educación Básica con Énfasis En Educación Artística y Cultural: Musical	I.E. San Antonio	Liceo San Antonio	Jardín	Guerra Muñoz Cesar Augusto, a quien se le termina el nombramiento provisional	70.418.023
2	JONATHAN LÓPEZ JIMÉNEZ	71.279.923	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y Cultural: Música	Institución Educativa María Auxiliadora	Institución Educativa María Auxiliadora	Ciudad Bolívar		
3	YIMMY ALEXANDER PALACIO ALVAREZ	98.607.229	Licenciado en Música	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	I.E. Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Santa Rosa de Osos	Campero Metaute Wilson de Jesús, a quien se le termina el nombramiento provisional	98.469.057
4	FABER DANILO VIVARES BEDOYA	1.038.540.805	Maestro en Guitarra	Institución Educativa San Antonio de Padua	Colegio Rafael J. Mejía	Támesis	Villada Villada Hugo de Jesús, a quien se le termina el nombramiento provisional	15.258.229
5	MARIA ALEJANDRA CARDONA RESTREPO	1.060.652.016	Licenciada en Música	Institución Educativa Donmatías	Colegio Donmatías	Donmatías		
6	ANGELA MARIA CORREA TORRES	1.088.307.954	Licenciada en Música - Magister en Música	I.E. Presbítero Bernardo Montoya	I.E. Presbítero Bernardo Montoya	Copacabana	Carrillo Urrego Rubén Darío, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.114.814.544



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTICULO CUARTO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de Aula, área de **EDUCACION ARTISTICA – DANZAS**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

CONSEC.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE...	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	JUAN GONZALO HINCAPIÉ AGUDELO	8.152.372	Licenciado en Educación Básica en Danza	I. E. de María	Colegio de María	Yarumal	Atehortúa Velásquez Sebastián a quien se le termina el nombramiento provisional	71.382.187
2	EDWAR GUILLERMO RESTREPO ARENAS	15.513.512	Licenciado en Educación Básica en Danza	I.E. Benjamín Correa Álvarez	I.E. Benjamín Correa Álvarez	Titiribí	Plaza Vacante	
3	ISABEL CRISTINA BETANCUR BETANCUR	43.453.858	Licenciada en Formación Estética	I. E. Rafael Uribe Uribe	Colegio Rafael Uribe Uribe	Valparaiso	Barrientos Gómez Rosa Margarita a quien se le termina el nombramiento provisional	43.081.078
4	LISSETH JOHANNA TORRES RESTREPO	43.921.707	Licenciada en Educación Básica en Danza	I. E. R. Farallones	I. E. R. Farallones	Ciudad Bolívar	Nieto Fuque Juan Pablo a quien se le termina el nombramiento provisional	1.088.258.913
5	YAN POL CARMONA PUERTA	1.128.417.218	Licenciado en Educación Básica en Danza	I. E. San Luis Gonzaga	I. E. San Luis Gonzaga	Santa Fe de Antioquia	Plaza Vacante	

ARTICULO QUINTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO SEXTO: *Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del periodo de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.*

ARTICULO SEPTIMO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO OCTAVO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba, este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y **frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional**, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTICULO DECIMO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

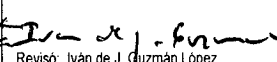
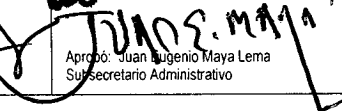
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmenza Castaño Santa Abril 20 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---